

DECRETO 2692 DE 2009

(julio 17)

por el cual se promueve y confiere la Condecoración “Orden de Boyacá” a unos señores Oficiales Generales, de Insignia y Superiores de las Fuerzas Militares.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 11 del Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la “Orden de Boyacá” fue creada por el Libertador para premiar los esfuerzos y sacrificios de los próceres y restablecida con ocasión del primer centenario de la batalla que selló la independencia de Colombia, es galardón valiosísimo que se otorga a los oficiales seleccionados por sus servicios al Ejército o a la Patria;

Que el artículo 17 del Decreto 2396 de 1954, dispone que la Orden de Boyacá podrá concederse en el grado “Gran Cruz” a los Generales y Almirantes y en el grado de “Gran Oficial” a los señores Brigadieres Generales y Contralmirantes de las Fuerzas Militares.

Que igualmente la citada disposición, prevé la posibilidad de conceder la Orden de Boyacá en el grado de “Comendador” a los Capitanes de Navío de las Fuerzas Militares.

Que los señores Oficiales Generales, de Insignia y Superiores que se relacionan en el presente decreto, se han distinguido por sus méritos y abnegados servicios prestados a la Patria y a la Institución Castrense honrando con sus virtudes la carrera de las armas.

Que corresponde al Gobierno Nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la Nación.

DECRETA:

Artículo 1°. Promuévase la condecoración de la Orden de Boyacá, de la Categoría “Gran Oficial” a la Categoría “Gran Cruz”, al señor General Oscar Enrique González Peña, identificado con cédula de ciudadanía número 19208872, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2°. Confiérese la condecoración de la Orden de Boyacá, a los Oficiales Generales, de Insignia y Superiores de las Fuerzas Militares, que se relacionan a continuación, en la categoría que en cada caso se indica, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

En la Categoría “Gran Oficial”

1.

BG.

RICARDO HERNANDO DIAZ TORRES

C.C. 3.228.669

2.

BG.

JUAN PABLO RODRIGUEZ BARRAGAN

C.C. 19.386.529

3.

BG.

PEDRO LEON CLAVER SOTO SUAREZ

C.C. 70.065.790

4.

BG.

MANUEL GERARDO GUZMAN CARDOZO

C.C. 19.330.491

5.

BG.

JAIME ESGUERRA SANTOS

C.C. 19.386.518

6.

BG.

JAVIER ANTONIO FERNANDEZ LEAL

C.C. 19.430.629

7.

BG.

JAVIER ENRIQUE REY NAVAS

C.C. 19.386.508

8.

BG.

JAVIER ALBERTO FLOREZ ARISTIZABAL

C.C. 3.228.835

9.

BG.

JAIRO ALFONSO APONTE PRIETO

C.C. 19.387.882

10.

CA.

JESUS ALBERTO BEJARANO MARIN

C.C. 73.105.804

11.

CA.

HENRY JOHN BALIN GARZON

C.C. 9.525.969

12.

CA.

HERNANDO WILIS VELEZ

C.C.73.095.983

13

CA.

LUIS ALBERTO ORDOÑEZ RUBIO

C.C. 73.086.672

14

CA.

CESAR AUGUSTO NARVAEZ ARCINIEGAS

C.C. 19.441.367

15

CA.

RODOLFO ENRIQUE AMAYA KERQUELEN

C.C. 73.095.976

16

CA.

LUIS GOMEZ VASQUEZ

C.C. 3.229.096

17

BG.

MIGUEL ANTONIO CARO CANCELADO

C.C. 19.348.495

18

BG.

RAUL TORRADO ALVAREZ

C.C. 13.360.362

19

BG.

JULIO ROBERTO RIVERA JIMENEZ

C.C. 19.370.260

En la Categoría “Comendador”

1

CN

ORLANDO ROMERO REYES

C.C. 73.110.494

Artículo 2°. La condecoración otorgada en el presente decreto, será impuesta en acto especial, conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar de las Fuerzas Militares, el día 20 de julio de 2009.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 17 de julio de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Jaime Bermúdez Merizalde.

El Comandante General de las Fuerzas Militares encargado de las funciones del despacho del Ministro de Defensa Nacional,

General Freddy Padilla de León.